

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.** (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

## HECHO RELEVANTE

Conforme a lo anunciado por el Presidente del Consejo de Administración en su informe a la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 4 de mayo de 2016 (Hecho Relevante nº 238177), tras la emisión por las entidades financieras que son parte en el contrato de financiación sindicada de fecha 27 de enero de 2015, de una dispensa en relación con el cumplimiento de los ratios financieros previstos en el contrato, así como con la distribución del dividendo pendiente de pago, por importe de 0,28 euros por acción, acordado por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2015, la Compañía comunica que a partir del próximo día 6 de junio se procederá al pago de dicha cantidad, previa la retención fiscal que en su caso corresponda.

El pago se hará efectivo a través de la entidad Banco de Santander, S.A., de conformidad con los procedimientos establecidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

La acción cotizará exdividendo a partir del día 2 de junio de 2016.

Conforme también fue comunicado en la citada Junta, la dispensa de las entidades financieras se obtuvo tras el compromiso, por parte de los Consejeros y de los accionistas representados en el Consejo, de destinar el importe neto percibido en el pago del dividendo a suscribir acciones en la ampliación de capital que fue aprobada en la misma Junta. El Consejo de Administración sugiere a todos los accionistas que, en la medida de sus posibilidades, también reinviertan la cantidad percibida como dividendo en dicha ampliación de capital.

En Madrid, a 31 de mayo de 2016.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
MADRID